# Sumario

		Página
ΑB	REVIATURAS	35
PR	ÓLOGO A LA CUARTA EDICIÓN	41
PR	ÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN	45
PR	ÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	47
NC	OTA A LA CUARTA EDICIÓN	51
NC	OTA A LA TERCERA EDICIÓN	53
NC	OTA A LA SEGUNDA EDICIÓN	55
NC	OTA DEL AUTOR A LA PRIMERA EDICIÓN	57
IN	TRODUCCIÓN	59
	CAPÍTULO I	
	ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y DEFINICIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES	
1.	Aspectos criminológicos del blanqueo de capitales. Su relació con la criminalidad organizada	
2.	Características actuales del proceso de blanqueo de capitales	68
	2.1. La globalización de las actividades de blanqueo de capitales	69
	2.2. ¿Tendencia hacia el profesionalismo? De lavar a mano al sistema de tin rería (launderette)	
	2.3. Complejidad de los nuevos métodos empleados	73
3.	Las fases del blanqueo de capitales: la clasificación del Grupo de Acción Financiera (GAFI)	
	3.1. Colocación (Placement)	
	<ul><li>3.1.1. Colocación mediante establecimientos financieros</li><li>3.1.2. Otros mecanismos de colocación mediante institucion</li></ul>	
	financieras no tradicionales	80

				Página
	2 0	3.1.3.	Otros mecanismos de colocación	81
	ار.∠. د د	Enson	nbrecimiento (layering)	84
4	),), NT	Integr	ración (integration)	86
4.	Nuc	evas te	cnologías y blanqueo de capitales	94
	4.1.	Las n	uevas monedas virtuales: Bitcoins	. 94
_	4.2.	Plataf	formas de juego y apuestas online	. 96
5.	Def	iniciór	ı del blanqueo de capitales	. 98
	5.1.	Precisa	iones terminológicas	. 98
	5.2.	Blanq	ueo de capitales en sentido amplio y en sentido estricto	. 102
	<i>5.3</i> .	Defini	ción analítica del blanqueo de capitales	. 103
			CAPÍTULO II	
		R	EGULACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA DEL BLANQUEO DE CAPITALES	
1.	Intr del e	oducci delito (	ón. La creación de un régimen internacional regulador de blanqueo de capitales	. 110
2.	La e	voluci	ón internacional de la tipificación penal del delito de le capitales	
3.	Sobi	e el or	rigen internacional de la prevención del blanqueo	115
4.	Aná	lisis de	los concretos instrumentos internacionales relativos al	
	blan	queo d	le capitales	117
	4.1.	Las act	ividades de las Naciones Unidas	118
		4.1.1. 4.1.2.	La Convención de Naciones Unidas sobre drogas de 1988 La Convención de las Naciones Unidas contra la Delin-	
		110	cuencia Organizada Transnacional	127
		4.1.3. 4.1.4.	Convención de Naciones Unidas sobre la Corrupción La legislación modelo del Programa Mundial contra el	130
	4.2	Las act	Blanqueo de Dinero de Naciones Unidas	130
		4.2.1.	ividades del Consejo de Europa	132
			La Convención del Consejo de Europa sobre el blanqueo de 1990	190
		4.2.2.	El Convenio de Varsovia de 16 de mayo de 2005 relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los pro-	132
	1 2		ductos del delito y a la financiación del terrorismo	139
	7.J. j	Los inst	rumentos de la Unión Europea	140

4.3.4. El blanqueo de capitales en el Tratado de Lisboa		Págin	a
bre el blanqueo de capitales 4.3.1.1. La primera Directiva 91/308/CEE		4.8.1 Les instrumentes del tercer pilar: las cuatro Directivas so-	
4.3.1.1. La primera Directiva 91/308/CEE	4	has al blanques de capitales	140
4.3.1.1.1. Origen y efectos de la Directiva		4 2 1 1 La primera Directiva 91/308/CEE	140
4.3.1.1.2. La sanción penal del blanqueo de capitales. Definición del blanqueo de capitales en la Directiva		4.5.1.1. La princia Directiva 27, 0007 de la Directiva	140
tales. Definición del blanqueo de capitales en la Directiva		4.3.1.1.9 La sanción penal del blanqueo de capi-	
tales en la Directiva		tales Definición del blanqueo de capi-	
4.3.1.2. La segunda Directiva 2001/97/CE		tales en la Directiva	144
4.3.1.3.1 La tercera Directiva 2005/60/CE			147
4.3.1.3.1. Definición de blanqueo de capitales [art. 1(1) a (3)]		4.3.1.3. La segunda Brectiva 2005/60/CE	149
[art. 1(1) a (3)]		4 3 1 3 1 Definición de blanqueo de capitales	
4.3.1.3.2. Entidades sujetas a la tercera Directiva [artículos 2, 3(1) y (2) y 4]		[art. 1(1) a (3)]	151
[artículos 2, 3(1) y (2) y 4]		4 3 1 3.2. Entidades sujetas a la tercera Directiva	
4.3.1.3.3. La definición de titular real [art. 3(6)] 4.3.1.3.4. Directiva de mínimos (art. 5)		[artículos 2, 3(1) y (2) y 4]	152
4.3.1.3.4. Directiva de mínimos (art. 5)       154         4.3.1.3.5. Los requisitos de diligencia debida con respecto al cliente (DDC)       154         4.3.1.3.6. El enfoque basado en el riesgo en materia de DDC       159         4.3.1.3.7. Supervisión       161         4.3.1.3.8. Obligaciones de información       163         4.3.1.3.9. Unidades de Inteligencia Financiera. Unidad a las que hay que informar. El asunto Jyske       164         4.3.1.3.10. Prohibición de revelación       166         4.3.1.3.11. Abstención de ejecución de las transacciones sospechosas       166         4.3.1.3.12. Cooperación / coordinación       166         4.3.1.3.13. Medidas de apoyo       167         4.3.1.3.14. Supervisión       168         4.3.1.3.15. Disposiciones de aplicación de la Directiva: definición de personas políticamente expuestas y otras cuestiones       171         4.3.2. La cuarta Directiva (UE) 2015/849       172         4.3.3. Instrumentos del tercer pilar contra el blanqueo de capitales       176         4.3.4. El blanqueo de capitales en el Tratado de Lisboa       177         4.4. Instrumentos internacionales en América       178         4.4.1 Las iniciativas de la Organización de Estados Americanos		4.3.1.3.3. La definición de titular real [art. 3(6)]	153
4.3.1.3.5. Los requisitos de diligencia debida con respecto al cliente (DDC)		4 3.1.3.4. Directiva de mínimos (art. 5)	154
respecto al cliente (DDC)		4.3.1.3.5. Los requisitos de diligencia debida con	
4.3.1.3.6. El enfoque basado en el riesgo en materia de DDC		respecto al cliente (DDC)	154
ria de DDC		4.3.1.3.6. El enfoque basado en el riesgo en mate-	
4.3.1.3.8. Obligaciones de información		ria de DDC	
4.3.1.3.8. Obligaciones de información		4.3.1.3.7. Supervisión	161
4.3.1.3.9. Unidades de Inteligencia Financiera. Unidad a las que hay que informar. El asunto Jyske		4.3.1.3.8. Obligaciones de información	163
Unidad a las que hay que informar. El asunto Jyske		4.3.1.3.9. Unidades de Inteligencia Financiera.	
asunto Jyske		Unidad a las que hay que informar. El	
4.3.1.3.11. Abstención de ejecución de las transacciones sospechosas		asunto Jyske	
ciones sospechosas		4.3.1.3.10. Prohibición de revelación	166
ciones sospechosas		4.3.1.3.11. Abstención de ejecución de las transac-	
4.3.1.3.13. Medidas de apoyo		ciones sospechosas	
4.3.1.3.13. Medidas de apoyo		4.3.1.3.12. Cooperación / coordinación	
4.3.1.3.15. Disposiciones de aplicación de la Directiva: definición de personas políticamente expuestas y otras cuestiones		4.3.1.3.13. Medidas de apoyo	
rectiva: definición de personas políticamente expuestas y otras cuestiones		4.3.1.3.14. Supervisión	168
mente expuestas y otras cuestiones 171 4.3.2. La cuarta Directiva (UE) 2015/849		4.3.1.3.15. Disposiciones de aplicación de la Di-	
4.3.2. La cuarta Directiva (UE) 2015/849		rectiva: definición de personas política-	
4.3.2. La cuarta Directiva (CE) 2015/013		mente expuestas y otras cuestiones	
4.3.3. Instrumentos del tercer pilar contra el blanqueo de capitales		4.3.2. La cuarta Directiva (UE) 2015/849	172
4.3.4. El blanqueo de capitales en el Tratado de Lisboa		4 3.3. Instrumentos del tercer pilar contra el blanqueo de capi-	180
4.4. Instrumentos internacionales en América		tales	
4.4. Instrumentos internacionales en América		4 3.4. El blanqueo de capitales en el Tratado de Lisboa	
4.4.1. Las iniciativas de la Organización de Estados Americanos	4.4.	Instrumentos internacionales en América	178
la des contro el blanqueo de capitales 178		4.4.1. Las iniciativas de la Organización de Estados Americanos	
para luchar contra el bianqueo de capitales "		para luchar contra el blanqueo de capitales	178

		Página
5.	4.4.2. El Convenio Centroamericano para la prevención y la repre sión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacio nados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	182 183 184 185 191 194
6.	Aplicación de la normativa internacional en el ordenamiento jurí-	
	dico español	196
	6.1. Evolución del Código penal	196
	6.2. El cambio de rúbrica operado por la Ley Orgánica 5/2010	201
	6.3. Normativa preventiva	203
	CAPÍTULO III	
	LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES: CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PENAL PARA LAS EMPRESAS	
1.	Introducción. La ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y el reglamento de desarrollo (Real Decreto 304/2014)	206
2.		208
3.	Responsabilidad penal y administrativa por el blanqueo de capitales	213
	3.1. Responsabilidad penal de personas físicas y empresas	213
	3.2. Responsabilidad administrativa: infracciones y sanciones (remisión)	213
	3.3. Concurrencia de sanciones y vinculación con el orden penal	215
4.		410
	y la financiación del terrorismo	216
	4.1. Obligación de aplicar medidas de diligencia debida	216
	4.1.1. Medidas de diligencia debida normales	216

			Página
		4.1.1.1. Identificación formal 4.1.1.2. Identificación del titular real 4.1.1.3. Propósito e índole de la relación de negocios 4.1.1.4. Seguimiento continuo de la relación de negocios 4.1.3. Medidas simplificadas de diligencia debida 4.1.3.1. Personas con responsabilidad pública  Obligaciones de información  Obligaciones de información de un sistema de alertas 4.2.1. Análisis del riesgo y creación de un sistema de alertas 4.2.2. Examen especial de operaciones 4.2.3. Comunicación por indicio 4.2.4. Comunicación sistemática 4.2.5. Abstención de ejecución 4.2.6. Colaboración con el Servicio Ejecutivo 4.2.7.1. Regulación de la prohibición de revelación 4.2.7.2. Colisión de deberes: prohibición de revelación defensa de los sujetos obligados en procedimie	220 222 223 224 236 234 236 238 236 236 236 236 236 236
	<i>4.3</i> .	tos civiles o mercantiles	24
		4.3.2. Organos de control interno 4.3.2.1. Designación del representante ante el SEPBLAC 4.3.2.2. Órgano de control interno 4.3.2.3. Unidad técnica para el tratamiento y análisis de información	25 25 25 25
		4.3.3. Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales	25
		4.2.4 Organos centralizados de prevención	4
		4.3.5. Examen externo	
		4 2 7 Protección e idoneidad de empleados, directivos y agentes	٠ 4
5	Ott	ros aspectos de interés para el cumplimiento normativo de	105
0.	sui	etos obligados	20
	5.1.	a COL 1	2
	5 2	Protección de datos de carácter personal	2
	<i>5.3</i> .	Intercambio de información entre sujetos obligados y ficheros centraliza de prevención del fraude	idos 2
6	Of	ras novedades	2

			P	Página		
	6.1.	Fichero de Titul	laridades Financieras	264		
	6.2.		onas con Responsabilidad Pública creados al amparo de lo l artículo 15 de la Ley 10/2010	270		
	6.3.		formatizado del Consejo General del Notariado	272		
7.	Rég	imen adminis	trativo sancionador	274		
	7.1.	Infracciones		274		
	70	7.1.2. Infrace 7.1.3. Infrace	ciones muy graves	274 277 280 280		
	7.2. 7.3.	•	d de administradores y directivosla responsabilidad administrativa	281		
	7. <i>5</i> . 7.4.	9	ta responsavitada aaministrativa	281		
	7.7. 7.5.		las infracciones y de las sanciones	284		
	7.6.	-	ancionador y medidas cautelares	285		
	7.7.		s sanciones administrativas firmes	287		
			CAPÍTULO IV			
			JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES			
1.	Intr	oducción		289		
2.	Bie	Bien jurídico protegido y cuestiones de política criminal				
	2.1.	¿Existe un inter	rés susceptible de tutela penal?	293		
		2.1.2. La nec pitales	residad de promocionar el blanqueo de capitales residad de sancionar penalmente el blanqueo de ca- porque menoscaba un bien jurídico merecedor de			
		2.1.2.1.	. La Administración de Justicia como bien jurídico			
		2.1.2.3	protegido por el delito de blanqueo de capitales  La función preventiva de la Administración de Justicia y el bien jurídico menoscabado por el delito previo			
		2.1.2.5. 2.1.2.6.	. La lucha contra la criminalidad organizada	300 304 306		
		4.1.4.1.	tegido	306		

		Página	ı				
	2.2.	El papel de la normativa administrativa en la tutela de los intereses brotegidos	08				
3.	Opi	ión personal 3	10				
	<i>3.1</i> .	Estudio del bien jurídico protegido por el art. 301 CP con base en su natu- raleza jurídica. Carácter pluriofensivo: Administración de Justicia y orden socioeconómico	10				
	3.2.	Interpretación teleológica del art. 301 CP. El orden socioeconómico como bien jurídico protegido	14				
		3.2.1. La libre competencia como bien jurídico directamente menoscabado	20				
		3.2.2. El menoscabo de la estabilidad y solidez del sistema finan-	26				
	<i>3.3</i> .	El delito de blanqueo de capitales como delito de acumulación	32				
		CAPÍTULO V					
		EL OBJETO DEL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES					
1.	Intr	ducción. El objeto del delito	39				
2.	El o	El objeto del delito en el blanqueo de capitales					
	2.1.	En la normativa internacional	41				
	2.2.	Características que debe reunir3	44				
		2.2.2. Necesidad de conexión con una «actividad delictiva»	44				
o	171 -	r	$\frac{45}{46}$				
3.		J					
	3.1.	$oldsymbol{s}$	46				
		Dili. La procedurata de ana actividad de ac	$\frac{46}{47}$				
			48				
		3.1.4. Excurso: las ganancias como objeto material del blanqueo	10				
			50				
			51				
		3.1.4.1.1. Argumentos a favor del principio de ga-	51				
		3.1.4.1.2. Críticas al principio de ganancias					
		brutas3	52				
		3.1.4.2. El principio de ganancias netas	53				

					Página
			3.1.4.3.	La situación en Estados Unidos de América. De las ganancias brutas a las netas, y vuelta. El asunto United States v. Santos de 2008	)
			3.1.4.4.	Opinión personal: El comiso de ganancias en los ins	; <b>-</b>
			3.1.4.5.	trumentos internacionales: ganancias brutas La agravación de la pena cuando los bienes proce	-
		3.1.5.	0	den de los delitos relativos a las drogasvación de la pena cuando los bienes proceden de	2
	3 2	Fl obje	delitos i	urbanísticos y contra la Administración pública	. 363
	2.2.	3.2.1.		ción del art. 301 nº 2	
		3.2.1.	La natu	raleza de los bienes procedentes de una actividad	l
		3.2.2.	El orige	n de los bienes procedentes de una actividad de	-
		3.2.3.	La ubica	ación de los bienes procedentes de una actividad	368
		0	delictiva		368
		3.2.4.	El destir	no de los bienes procedentes de una actividad de-	
			lictiva .		368
		3.2.5.	El movir	niento de los bienes procedentes de una actividad	
		3.2.6.	delictiva	oden all 1	369
		3.4.0.	dad deli	echos sobre los bienes procedentes de una activi- ctiva	
		3.2.7.	La propi	iedad de los bienes procedentes de una actividad	369
			delictiva		370
4.	La a	ectivida	ıd delicti	va previa	372
	<i>4.1</i> .	Natura	ıleza jurídi gan los bie	ica de la exigencia de una actividad delictiva de la que nes	
	42	Clases	de delitos t	waying	372
	4.3.			previos	374
	1.5.	บล การา	iuiucion ae via: el art	el delito de blanqueo de capitales con la actividad delicti- 300 CP	070
	44				379
				ión del delito previo	381
				nte como delito previo	384
	4.0.			netidos en el extranjero	385
		4.6.1.	introduc	ción. El principio de doble incriminación y sus ex-	
		4.6.2	Abandon	o del principio de doble incriminación	387
		4.6.3.	Valoració	ón del art. 301.4 CP: el principio de jurisdicción	393
			universal		394

			Pági	ina
		4.6.4.	La relación con el art. 23.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ)	397
		4.6.5.	Excurso: el principio ne bis in idem y el delito de blanqueo	399
			de capitales	399 400
			4.6.5.1. Introducción	400
			<ul><li>4.6.5.2. La importancia del principio ne bis in idem</li><li>4.6.5.3. Evolución del principio ne bis in idem a nivel internacional: el paso de una aplicación estrictamente</li></ul>	701
			nacional a una transnacional	402
			nal (vertical)	402
			4.6.5.3.2. La Unión Europea y la aplicación trans- nacional (horizontal) del principio <i>ne</i>	
			his in idem	405
			4.6.5.4. Contenido del principio <i>ne bis in idem</i>	410
			cia firme»	410
			4.6.5.4.2. La definición de «idem»	420
	4.7.	La pri	ueba de la actividad delictiva previa	428
		4.7.1.	La jurisprudencia	428
		4.7.2.	Prueba de los delitos cometidos en el extranjero	430
	4.8.	El blas	nqueo de capitales como delito previo. El problema del blanqueo de des en cadena	431
5.	ELL	langu	eo de bienes sustitutivos	433
٥.			lucción	433
	5.1.			
		tivos	urso a la «procedencia» como criterio para incluir los bienes sustitu-	433
	<i>5.3</i> .	Interp	pretación de las normas que se remiten a la procedencia	436
	<i>5.4</i> .	Natur	raleza y límites de la conexión entre el hecho previo y el bien objeto del de blanqueo de capitales	437
	<i>5.5</i> .	Límite teoría	tes al criterio de la procedencia o del origen. Un análisis desde las as relativas a la causalidad	44(
			. La procedencia y la teoría de la equivalencia de condi- ciones	440
		5.5.2 5.5.3	La procedencia y el pensamiento de la adecuación	44:
			General Hillians	

					1	Página
			5.5.3.1.	Supuesto 5.5.3.1.1	os de mezcla . La teoría de la contaminación total (Die Lehre von der Totalkontamina-	[
					tion)	447
				5.5.3.1.2. 5.5.3.1.3	La teoría de la descontaminación total La teoría de la contaminación parcial (Die Lehre von der Teilkontamina-	. 451
				22914	tion)	451
			5.5.3.2.	del hech	os de transformación del bien procedente o previo como consecuencia del trabajo	453
			5.5.3.3.	Supuesto	mismo de un terceroos de cambio de valor del bien procedente	454
			5.5.3.4.	Supuesto vio y otra	cho delictivo previo s de prescripción del hecho delictivo pre- as causas de extinción de la responsabili-	457
	5.6.	buena	fe. El desc	os bienes pr onocimient	inal	459 462
	5.7.	El recu	ırso a instr	umentos ci	viles como criterios limitadores de la proceden- elictivo	464
6.	Esp de c	ecial r	eferencia	al delito	fiscal como delito previo del blanqueo	466
						466
		La inic	ciativa del	GAFI de in	ncluir el delito fiscal como infracción previa del	467
		6.2.1.	Introduc	cción		467
		6.2.2.	La propi	uesta del (	GAFI de incluir el delito tributario como	10,
			delito pr Alegacio	evio del la ones a la <sub>l</sub>	propuesta del GAFI de incluir el delito	469
			tributari	o como p	revio del lavado	470
			0.4.3.1.	6.2.3.1.1.	Necesidad de distinguir entre planifi-	470
				6.2.3.1.2.	cación fiscal legítima y fraude fiscal La ausencia a nivel internacional de	470
				6.2.3.1.3.	una definición de delito fiscal Problemas con los procedimientos de diligencia debida y con el reporte de	471
					operaciones sospechosas	474

	Pág	gina
	6.2.3.1.4. Desincentivar a los contribuyentes a la repatriación de los impuestos defraudados	48
	6.2.3.1.5. Problemas para individualizar el dine- ro procedente del delito tributario	48
		48
	6.2.3.2. Argumentos a favor	48
<i>-</i> 3	6.2.4. Conclusión	-
	blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	48
6.4.	El delito fiscal como delito previo del blanqueo de capitales. La situación	
	en el Derecho comparado	49
	6.4.1. Francia	49
	6.4.2. Bélgica	4
	6.4.3. Alemania	4
	6.4.4. Italia: la sentencia del Tribunal de Casación italiano de	
	núm. 45643/2009, de 26 de noviembre	5
	6.4.5. Conclusiones del Derecho comparado	5
6.5.	La cuota tributaria como objeto material del delito de blanqueo de capitales	_
	en España	5
	6.5.1. Introducción	5
	dada	5
	6.5.2.1. Argumentos en contra	5
	6.5.2.2. Opinión personal: la cuota tributaria como objeto	
	material del delito de blanqueo de capitales	7
	6.5.2.2.1. La cuota tributaria como bien	Ë
	6.5.2.2.2. La contaminación de la cuota tributa-	Ę
	ria: la procedencia de un delito	Ę
6.6.	¿Es necesaria la sentencia condenatoria por el delito fiscal?	į
6.7.	Descontaminación de la cuota tributaria	
	6.7.1. Prescripción del delito fiscal	,
	6.7.2. Regularización de la situación tributaria	ţ
6.8.	Otros problemas que plantea la reforma penal de 2010 (Ley Orgánica 5/2010)	ļ
6.9	Conclusión	
	). Jurisprudencia sobre el delito fiscal como delito previo del blanqueo de ca-	
0.10	pitales: la STS 974/2012, de 5 de diciembre	

Página

#### CAPÍTULO VI

## LA ACCIÓN TÍPICA EN EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES

		WELL CALLIALES		
1.	Introduce	ión	541	
2.	Normativa internacional			
3.		ictas típicas del art. 301 CP español	542 545	
		ción típica en el artículo 301 número 1 CP	545	
	3.1.1.	o a series de las conductas del art, 301 II 1. 176.		
	9.1.0	lito de mera actividad o de resultado	546	
	3.1.2.	i si		
	919	lictiva	547	
	3.1.3.	La conversión de bienes originados en una actividad delic-		
	3.1.4.	tiva	553	
	3.1.4.	La transmisión de bienes originados en una actividad de-		
	3.1.5.	lictiva	557	
	3.1.3.	La reforma mediante LO 5/2010. Los tipos de aislamiento: las		
		conductas de posesión y utilización	561	
		3.1.5.1. La normativa internacional	563	
		3.1.5.2. ¿Era necesaria la reforma para incluir estas con-		
		ductas?	566	
		3.1.5.4. La reforma	568	
		3.1.5.5. Críticas a la reforma	570	
		3.1.5.6. La posesión	570	
		3.1.5.6.1. Introducción	572	
		3.1.5.6.2. Identificación adquisición posesión	572	
		3.1.5.6.3. Identificación doctrinal mayoritaria en-	573	
		tre tenencia y posesión. Características		
		de la tenencia	573	
		3.1.5.6.4. Distinción entre tenencia y posesión	576	
		3.1.5.6.5. Los servidores de la posesión	578	
		3.1.5.6.6. Problemas con el autoblanqueo: vulne-	376	
		ración del «non bis in idem»	580	
		3.1.5.6.7. Posesión omisiva e imprudente	582	
		3.1.5.7. La utilización	583	
		3.1.5.7.1. Introducción	583	
		3.1.5.7.2. Interpretación amplia del término «uti-	500	
		lización»	585	
			-	

					Pá	ígina
				3.1.5.7.3.	Necesidad de restricción de la interpretación del término utilización	586
				3.1.5.7.4. 3.1.5.7.5.		588
					dente	590
					diana	591
		3.1.6.	Negocio 3.1.6.1.	os socialmo Interpreta	ente adecuados y art. 301 nº 1 CP ación que admite la subsunción de los	593
				negocios	socialmente adecuados	593
				3.1.6.1.1.	En general	593
			3.1.6.2.	Intentos	Consecuencias en casos concretos de limitación de este tipo penal: la Sen- l Tribunal Supremo de 265/2015 de 29 de	595
				abril		597
			3.1.6.3.	Opinión	personal. Necesidad de una interpreta-	
				ción restr	rictiva	603
		3.1.7.	La reali	ización de	cualquier otro acto sobre los bienes origi-	606
			nados e	en una acti	vidad delictiva	606
			3.1.7.1.	La jurisp	rudencia del Tribunal Supremo: de una ación amplia a una restrictiva	609
				3.1.7.1.1.	- 11	609
				3.1.7.1.2.		611
			3.1.7.2.	La posibi	llidad de admitir la omisión	612
			3.1.7.3.	A modo	de conclusión: la conveniencia de elimi-	
				nar esta (	conducta típica	613
	<i>3.2.</i>				ulo 301 número 2 CP	613
		3.2.1.	La ocu	ltación		617 619
		3.2.2.	El encı	ıbrimiento	)	
	<i>3.3</i> .	La jur	rispruden	cıa en mate:	ria de conducta típica	043
					CAPÍTULO VII	
		E	L SUJET DE	TO ACTIV CAPITAI	O DEL DELITO DE BLANQUEO LES: EL AUTOBLANQUEO	
1.	El s	ujeto	activo e	n la norm	ativa internacional: punición del auto	629
		-				
2.			_		y fundamento	
3.	El s	ujeto a	activo er	ı el Derec	ho penal español	. 632

		i i	Página
<i>3.1.</i>	Exclu.	sión de los autores y partícipes en el delito previo del círculo de posi	_
	bles sı	ijetos activos	633
	3.1.1.	3.1.1.1. La jurisprudencia española anterior a la reforma de	•
		2010: el criterio del acto posterior copenado	636
	3.1.2.	to light at the existing at the control of a colling to	
	3.1.3.	1 " The spectacion internacional de la ex-	
32	El aut	clusión de autores y partícipes	641
2,2,		or del delito previo como autor del delito de blanqueo de capitales	642
	3.2.1.	ción del autoblanqueo (Acuerdo del Pleno de la Sala Se-	
	399	gunda, de 18 de julio de 2006)	643
	3.2.3.	La reforma de 2010  Las conductas de posesión o uso realizadas por los intervinientes en el delita accesión.	
	3.2.4.	nientes en el delito previo: «ne bis in idem»  La interpretación restrictiva de la jurisprudencia: de la consunción cuando existe identidad entre los bienes que proce-	648
		den del delito previo y los que sus responsables blanquean a la exigencia de finalidad de ocultar o encubrir	650
		no jurisdiccional del Pleno de la Sala 2ª del TS de 18 de julio de 2006	650
		3.2.4.2. Interpretación restrictiva: la STS 858/2013, de 19 de noviembre	651
		3.2.4.3. La Sentencia del Tribunal Supremo de 265/2015	
	3.2.5.	de 29 de abril	656
	3.4.9.	Opinión personal	657
		ción y exigencia de intención específica	659
		dos de Norteamérica	659
,	396	3.2.5.1.2. Conclusión	667
El co	autor	El problema de la receptación de la receptacióndel delito previo como autor del delito de blanqueo de	667
Ei	6011		668
El pa	rticipe	e en el hecho previo como autor del delito de blanqueo	
ue ca	pitales	S	668

das	por an	áloga re	lación de	izado por parientes o personas liga- afectividad a los intervinientes en el	(
	No aue	dan exclu	idos los parie	entes del círculo de sujetos activos del delito de	
6.2.	Especia	al reference	a al cónyuge	o pareja del autor del delito previo	
Abo	gados	como su	jetos activo	os del blanqueo de capitales	
7.1.	El letro	ado como g	gatekeeper		
	7.1.1.	El GAF	I		
	7.1.2.	La Unio	ón Europea		
		7.1.2.1.	La Directi	va 2001/97/CE	
		71.2.2	La tercera	Directiva 2005/60/CE y la cuarta Direc-	
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		849	
		7.1.2.3.	Secreto pr	rofesional del abogado y prevención del	
		7.11.41.01	blanqueo	de capitales. Sobre el asunto «Michaud v.	
			France» de	e 6 de diciembre de 2012 del TEDH	
			7.1.2.3.1.		
			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	tencia del TEDH: asunto Michaud v.	
				France de 6 de diciembre de 2012	
			71.2.3.2.	Comentario de la Sentencia «Mi-	
				chaud v. France». El secreto profesio-	
				nal del abogado: garantía del derecho	
				a un proceso justo y protección de la	
				intimidad	
			7.1.2.3.3.	El secreto profesional del abogado tie-	
				ne protección absoluta cuando se trate	
				de la actividad de defensa o represen-	
				tación del cliente en cualquier proceso	
				judicial	
			7.1.2.3.4.	El problema del asesoramiento jurídico	
			7.1.2.3.5.		
				abogado cuando ejerce funciones aje-	
				nas a la defensa o asesoramiento jurí-	
				dicos	
			7.1.2.3.6.	La necesidad de crear un organismo	
				autorregulador de la Abogacía	
	7.1.3	La Lev	10/2010, de	e 28 de abril, de Prevención del Blanqueo	
	1,1,0	de Car	itales v de l	a Financiación del Terrorismo: obligacio-	

			$Pcute{a}gina$
		7.1.3.1.1. Obligaciones de diligencia debic	a nor-
		males	708
		7.1.3.1.2. Obligaciones de diligencia debid	
		plificadas	712
		7.1.3.1.3. Obligaciones de diligencia debi	da re-
		forzadas	713
		7.1.3.2. Obligaciones de información	718
		7.1.3.2.1. Análisis del riesgo	718
		7.1.3.2.2. Examen especial de operaciones	
		7.1.3.2.3. Comunicación por indicio	719
		7.1.3.2.4. Abstención de ejecución	720
		7.1.3.2.5. Colaboración con el Servicio Ejecus	ivo 725
		7.1.3.2.6. Prohibición de revelación	725
		7.1.3.2.7. Conservación de documentos	727
		7.1.3.3. Obligaciones de control interno	728
		7.1.3.3.1. Designación del representante a	nte el
		SEPBLAC	728
		7.1.3.3.2. Manual de Prevención de Blanqu	eo de
		Capitales	728
		7.1.3.3.3. Organo de control interno	728
		7.1.3.3.4. Examen externo	730
		7.1.3.3.5. Formación de empleados	730
	7.1.4.	par deser de información por par	te del
		abogado: ¿delito o infracción administrativa?	731
7.2.	El cobi	oro de honorarios de origen delictivo	733
	7.2.1.	¿Pueden los imputados mantener «abogados Rolls R	ovce»
		pagando sus honorarios con los frutos del delito?	733
	7.2.2.	La situación en el Derecho comparado	735
		7.2.2.1. La situación en los Estados Unidos de Améri	ca 736
		7.2.2.1.1. El caso U.S. v. Velez de 2009 del 11	
		cuito: exclusión del cobro de hono	rarios
		del delito de blanqueo de capitales	
		7.2.2.1.2. El caso US v. Blair de 2011 del c	uarto
		circuito: responsabilidad del abo	gado
		por el cobro de honorarios	740
		7.2.2.2. La situación en Alemania	741
		7.2.2.2.1. Intentos doctrinales de restring	ir el
		ámbito de aplicación del delito de	
		queo de capitales en Alemania	745
		7.2.2.2.2. La solución de los Tribunales aleman	nes 754
	7.2.3.	La situación en España	779

			Pá	igina			
8.	¿ŒI I	7.2.4. Estado	<ul> <li>7.2.3.1. La solución en el tipo objetivo</li></ul>	77: 77: 77: 77: 78: 78: 78: 78:			
9.	La r	espons	sabilidad penal de los administradores concursales por	78			
	blan	queo c	le capitales	10			
			CAPÍTULO VIII				
			EL TIPO SUBJETIVO DEL DELITO DOLOSO DE BLANQUEO DE CAPITALES				
1.	Intr	oducci	ón	79			
2.	El b	El blanqueo de capitales doloso					
	2.1.	En los	instrumentos internacionales	79			
	2.2.	<ul><li>2.1.1.</li><li>2.1.2.</li><li>2.1.3.</li><li>2.1.4.</li><li>En el I.</li></ul>	Naciones Unidas  Consejo de Europa  Unión Europea  GAFI  Derecho comparado	79 79 79 79 79			
			subjetivo del delito de blanqueo de capitales en el Derecho penal				
			<i>l</i>	79			
		2.3.2.	Introducción	79 79 80 80			
		2.3.4.	301 n° 1 CP	8:			

		Pág	ina
3.	Ent la is	2.3.5. Clase de dolo	815 820 820 820 821 821 822 826
	3.1.	Introducción: supuestos problemáticos	828
		La ignorancia deliberada en el Derecho de Estados Unidos	832
	3. <i>3</i> .	La ignorancia deliberada en Derecho penal español	840
	<i>3.4</i> .	3.3.1. La postura de la jurisprudencia	842 847 849
		3.4.2. Blanqueo de capitales imprudente	850 854 857
4.	Exc	rso: el tipo imprudente del delito de blanqueo de capitales	859
			868
		El delito imprudente de blanqueo de capitales en los instrumentos interna-	868 868
	4.3.		871
	4.4.		873
	4.5.	0.46.	876
	4.6.	Características generales de la incriminación del blanqueo por impruden-	885
	<i>4.7</i> .	El sujeto activo del delito de blanqueo de capitales cometido por impruden-	887
		4.7.1. El delito de blanqueo de capitales imprudente como delito	
		común	887

		Pe	ágina
	4.7.2.	4.7.1.1. Argumentos de la jurisprudencia	887 892
		especial	895
		4.7.2.1. Argumentos de la jurisprudencia	895
	4 7 9	4.7.2.2. Argumentos en la doctrina	897 898
	4.7.3. 4.8 La.de	Opinión personalterminación del deber objetivo de cuidado	900
5.		eidad entre blanqueo doloso e imprudente	901
		CAPÍTULO IX	
	EL EF	RROR EN EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES	
1.	Introduce	ión	903
2.	Supuestos	s de error de tipo	905
	2.1. Repres	sentación errónea de los hechos de los que proceden los bienes	906
		ación errónea de los hechos de los que proceden los bienes. El error de nción	909
	bienes	sentación falsa de las circunstancias fácticas de las que proceden los , siendo así que tanto ellas como las circunstancias reales constituyen	911
3.	O	a actividad delictivare un hecho que cualifica la infracción	912
		-	314
4.		El error de prohibición en el delito de blanqueo de capi-	912
	4.1. El con	ocimiento de la antijuridicidad en el delito de blanqueo de capitales	913
	4.2. Forma	as del error de prohibición en el delito de blanqueo de capitales	918
	4.2.1. 4.2.2. 4.2.3.		918 919 920
5.		n errónea de la procedencia delictiva de los bienes y ten-	
	tativa inid	lónea	921

Página

### CAPÍTULO X

### TIPOS DE IMPERFECTA REALIZACIÓN DEL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES

		DEE DEELTO DE BEANQUEO DE CAPITALES	
1.		os preparatorios punibles	925
	1.1.	Introducción	925
	1.2.	Normativa internacional	927
		1.2.1. Convenios de Naciones Unidas 1.2.2. Convenios de Estrasburgo y de Varsovia Aplicación de la teoría de los actos preparatorios al delito de blanqueo de capitales en Derecho español	927 928 928
	1.4.	Criterios de determinación del inicio de los actos ejecutivos	931
2.	La te	entativa en el delito de blanqueo de capitales	933
		Introducción	933
		Normativa internacional	933
		Derecho español	934
		<ul> <li>2.3.1. La realización del art. 301 nº 1 CP en grado de tentativa</li> <li>2.3.1.1. La tentativa del tipo de adquisición de bienes</li> <li>2.3.1.2. El tipo de posesión</li> <li>2.3.1.3. El tipo de utilización</li> <li>2.3.1.4. El tipo de conversión de bienes</li> <li>2.3.1.5. El tipo de transmisión de bienes</li> <li>2.3.1.6. La realización de cualquier acto para ocultar o encubrir el origen de los bienes o ayudar a los responsables del delito previo a eludir las consecuencias legales de sus actos</li> <li>2.3.2. La realización del art. 301 nº 2 en grado de tentativa</li> <li>2.3.2.1. El tipo de ocultación de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o los derechos sobre los bienes procedentes de un delito o la</li> </ul>	934 934 936 936 937 937
		propiedad de los mismos	939 940
3.		oblema de la tentativa inidónea	940
4.	La co	nsumación del delito de blanqueo de capitales	944
		Introducción	944

				Página		
	4.2.	La con		944		
		4.2.1.	La consumación de los tipos del art. 301 nº 1	944		
	<i>4.3</i> .		sumación de los tipos del art. 301 nº 2			
	4.4.	La con	sumación del blanqueo de capitales en la jurisprudencia	947		
			CAPÍTULO XI			
		I	TIPOS DE AUTORÍA Y DE PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES: COMPLIANCE Y BLANQUEO DE CAPITALES			
1.	La a	utoría	del delito de blanqueo de capitales	950		
	1.1.	El cono	cepto de autor	950		
			toría mediata en el delito de blanqueo de capitales			
	<i>1.3</i> .		utoría en el delito de blanqueo de capitales			
2.	La p	articiț	pación en el delito de blanqueo de capitales	957		
	2.1.	La par	rticipación en el blanqueo de capitales según la normativa interno	<i>a</i> -		
	2.2.	La ind	lucción al delito de blanqueo de capitales	957		
	<i>2.3</i> .	Cooper	ación necesaria y complicidad en el delito de blanqueo de capitales	958		
3.	Compliance y responsabilidad penal en materia de blanqueo de ca-					
	pita	les		960		
	<i>3.1</i> .		ición de garante de los órganos encargados del cumplimiento: sob			
		la sent	encia del tribunal federal suizo de 3 de noviembre de 2010			
		3.1.1.				
	2.0	3.1.2.				
	3.2.		nes que se extraen para el Derecho español			
		3.2.1.	Necesidad de examinar las responsabilidades individuale			
			sobre la base de la división y distribución interna de fur ciones en el sujeto obligado			
		399	Órganos encargados del cumplimiento			
		0.1.1.	3.2.2.1. Los sujetos obligados: el empresario individual			
			el Consejo de administración de la sociedad			
			3.2.2.2. Responsable del cumplimiento: del representant	e		
			ante el SEPBLAC al órgano de control interno .			
			3.2.2.3. Las unidades técnicas para el tratamiento y anál			
			sis de la información			
			3.2.2.4. El órgano de control interno	969		

1.

		$Pcute{a}_{\xi}$	gina
		<ul> <li>3.2.3. El órgano de control interno y el empresario o Consejo de administración como encargados del cumplimiento normativo (compliance)</li></ul>	970 972 972 973
		3.2.3.4. Relaciones entre el Consejo de administración/ empresario y órgano de control interno	975 976 981
		3.2.6. Responsabilidad de administradores y directivos	982
		quean a través de la empresa?	983
		través de la empresa?	984 984
		CAPÍTULO XII	
		RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES	
1.	Inti	oducción	988
2.	Der	echo internacional	993
	2.1.		993
	2.2.		993
	2.3.	Unión Europea	994
	2.4.	Las cuarenta recomendaciones del GAFI. La evaluación de la normativa española	995
	2.5.	Reglamento modelo de la CICAD sobre delitos de lavado de activos relacio-	
3.	Der	scho comparedo	996
4.		olito de la norgano installar	996 997

		Página ———
	rtículo 302 nº 2 CP: responsabilidad penal de las personas jurí as por el delito de blanqueo de capitales	
<i>5.1</i> .	La locución «en tales casos»: ¿Responsabilidad exclusiva de personas ju rídicas cuando el blanqueo se comete en el marco de una organización dedicada a la comisión de este delito?	$\imath$
5.2.	Presupuesto de la aplicación del art. 302: que sea responsable del delito d blanqueo una persona jurídica de acuerdo con lo establecido en el artícul 31 bis	
5. <i>3</i> .	El párrafo primero del apartado 1 del artículo 31 bis del Código Penal	
,,,,	5.3.1. Representante legal o aquellos autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica o que ostentan facul	-
	tades de organización y control dentro de la misma	. 1005
	neficio directo o indirecto	ı
	persona jurídica	)
	de la persona jurídica	
	<ul><li>5.3.3. Su aplicación al delito de blanqueo de capitales</li><li>5.3.3.1. El representante ante el Servicio Ejecutivo</li><li>5.3.3.2. Blanqueo de capitales cometido por el represen</li></ul>	. 1011
	tante ante el SEPBLAC	. 1012
	5.3.3.4. Blanqueo de capitales cometido por un directivo	
<i>5.4</i> .	El párrafo b) del apartado 1 del artículo 31 bis del Código Penal	
	5.4.1. Sujetos sometidos a la autoridad de los representantes le gales o de aquellos autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica o que ostentan facultade	ı
	de organización y control dentro de la misma	
	ficio directo o indirecto de la persona jurídica	. 1015
5.5.	lancia y control de la actividad del subordinado	. 1015
	jurídica (art. 31 ter CP)	
5.6.	Condiciones que eximen de responsabilidad criminal a las personas juradicas	
	5.6.1. Modelo de imputación. De la hetero – a la autorresponsa bilidad: la infracción del deber de evitación de delitos en	
	el marco de las actividades empresariales	. 1020

	Página
5.6.1.1. Cuando el delito haya sido cometido por los re presentantes legales o por quienes pueden toma decisiones u ostentan facultades de organización control en la persona jurídica	1022 1025 1025
jurtaicas	1028
5.7.1. Confesión	
cisivas	1031
5.7.4. Establecimiento de medidas eficaces para prevenir y descu-	1032
brir futuros delitos	1032
5.8. Penas previstas en el art. 302 nº 2	1033
	1033
5.8.2. La pena de multa	1034
artículo 33 CP	1035
glas establecidas en el artículo 66 bis	1036
5.6.5.5. Suspension de las actividades de la persona jurídi-	1037
ca (art. 33.7.c CP)	1037
CP]	1038
cicio se cometió, favoreció o encubrió el delito	1039
5.8.3.6. Las diferentes penas de inhabilitación	1039
5.8.3.7. La pena de intervención judicial	1040
5.9. Extinción de la responsabilidad criminal	1041
5.10. Cancelación de antecedentes penales	1043
CONCLUSIONES	1045
BIBLIOGRAFÍA	1071